



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 2195-CU-2017

Huancayo, 21 JUN 2017

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

Visto el Oficio N° 0246-2017-VRAC-UNCP a través del cual la Vicerrectora Académica, eleva propuesta de contrato de docentes de la Facultad de Economía; para el período 2017-I.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, el Artículo 48° inciso a) del Estatuto de la Universidad, establece como una de las atribuciones del Consejo de Facultad: proponer al Consejo Universitario, la contratación, nombramiento, ratificación, promoción, remoción y destitución de los docentes de su facultad;

Que, las propuestas de contrato detalladas en el primer resolutivo, cuentan con la aprobación de su respectivo Consejo de Facultad;

Que, con Resolución N° 2067-CU-2017 se resuelve aprobar el permiso a cuenta de vacaciones a favor del señor Rector Dr. Moisés Ronald Vásquez Caicedo Ayras, del 02 al 30 de junio de 2017 y se encarga el Rectorado de la Universidad Nacional del Centro del Perú, a la Dra. Layli Violeta Maraví Baldeón de Zuñiga, por dicho periodo; y

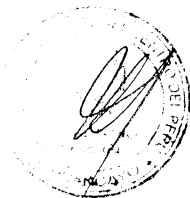
De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes, a la opinión favorable de la Oficina General de Planificación, Oficina de Presupuesto y al acuerdo de Consejo Universitario del 30 de mayo de 2017;

RESUELVE:

1º DISPONER EL CONTRATO de los siguientes profesionales:

FACULTAD DE ECONOMÍA

1. **JUAN CARLOS PÉREZ TICSE** con la equivalencia de una plaza de **AUXILIAR a TIEMPO COMPLETO** a partir del 01 de abril de 2017 hasta el 31 de julio de 2017, con cargo a la plaza nombrada de Auxiliar a T.C., vacante por la promoción del Mg. Saúl Darío Díaz Maraví mediante R.N. 1313-CU-2016 y que hasta el 10.02.2017 ocupó Jhon Casio Huare Huaynalaya según Resoluciones Nos. 1075-CU-2016 y 1422-CU-2016.
2. **JHON CASIO HUAIRE HUAYNALAYA** con la equivalencia de una plaza de **AUXILIAR a TIEMPO COMPLETO** a partir del 01 de abril de 2017 hasta el 31 de julio de 2017, con cargo a la plaza nombrada de Auxiliar a T.C. que dejó Oswaldo Rodolfo Quiroz Marín por su promoción a la categoría de Asociado a D.E. según R.N. 2300-CU-2013 y que hasta el 10.02.2017 ocupó Germán Ccencho Pari según Resoluciones Nos. 1075-CU-2016 y 1422-CU-2016.
3. **GERMÁN CCENCHO PARI** con la equivalencia de una plaza de **AUXILIAR a TIEMPO COMPLETO** a partir del 01 de abril de 2017 hasta el 31 de julio de 2017, con cargo a la plaza nombrada de Auxiliar a T.C., vacante por la promoción del Mg. Esteban Puchoc Cuestas según R.N. 1749-CU-2017, y que hasta el 10.02.2017 ocupó Juan Carlos Pérez Ticse según R.N. 1075-CU-2016 y 1422-CU-2016.
4. **IRVIN OCTAVIO ORIHUELA HERRERA** con la equivalencia de una plaza de **AUXILIAR a TIEMPO COMPLETO** a partir del 01 de abril de 2017 hasta el 31 de julio de 2017, con cargo a la plaza nombrada de Auxiliar a T.C. de la Econ. Carolina Montes Lizárraga mediante R.N. 1083-CU-2016 y que hasta el 10.02.2017 ocupó Yime Espinoza Avellaneda según R.N. 1075-CU-2016 y 1422-CU-2016.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ


SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 2195-CU-2017

-2-

5. **VÍCTOR FRANZ LOYOLA SANABRIA** con la equivalencia de una plaza de **JEFE DE PRÁCTICAS a TIEMPO COMPLETO** a partir del 01 de abril de 2017 hasta el 31 de julio de 2017, con cargo a la plaza nombrada de Jefe de Prácticas a T.C. vacante por haber sido declarada desierta en el concurso de cátedras 2013 según R.N. 1439-CU-2013 y que hasta el 10.02.2017 ocupó el mismo profesional según R.N° 1075-CU-2016 y 1422-CU-2016.
6. **YIME ESPINOZA AVELLANEDA** con la equivalencia de una plaza de **AUXILIAR a TIEMPO COMPLETO** a partir del 01 de abril de 2017 hasta que el Dr. Fidel Yofré López Balbín vuelva asumir su carga lectiva y no lectiva, quien se encuentra con licencia sin goce de remuneraciones, **caso contrario hasta el 31 de julio de 2017** y que hasta el 10.02.2017 ocupó Yunnior Iván Ricaldi
- 2º **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico y a la Dirección General de Administración, a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL



Dra: LAYLI VIOLETA MARAVÍ BALDEÓN DE ZÚÑIGA
RECTORA(e)

c.c. Rectorado/VRAC/DGA/OCI /Portal Web/Asesoría Legal/Of. Planificación/Remuneraciones y Pensiones / OGGTH/ Of. Gral. Contaduría y AF/ Of. Gral. De Investigación/Of. de Escalafón Universitario (6)/ Of. de Empleo y Desarrollo/ Presupuesto/Ejecución Presupuestal/Integración Contable/Racionalización/Interesados(6) Facultad: Economía /Archivo /jmq